

LA VERDAD

Este periódico
SE PUBLICA POR SU IMPRENTA

PERIÓDICO INDEPENDIENTE
Organo de los intereses del Departamento Artigas

REDACCION Y ADMINISTRACION
Plaza Principal

Sale Miércoles y Sábado

SUSCRICION

Pagadera adelantada

Por un mes. . . \$ 1 20
" seis meses. . . " 6 00
" un año. . . " 11 00
Número suelto . . . " 20

LA VERDAD

SAN EUGENIO, MAYO 19 DE 1888

Brasil

Rio Janeiro. La Cámara de Diputados acaba de aprobar el proyecto de ley presentado por el Gobierno para la inmediata e incondicional abolición de la esclavitud.

RIO JANEIRO, 10.—En la sesión de anteanoche de la Cámara de Diputados, recién a las 6.20 p. m. se votó en primera y segunda lectura el proyecto del Gobierno para la completa, inmediata e incondicional abolición de la esclavitud.

Los diputados Alfredo Chaves y Andrade Figueira fueron los *leaders* de la minoría y en nombre de ella hablaron en contra del proyecto presentado.

Los ministros en sus discursos sostuvieron enérgicamente el proyecto en cuestión y declararon que el Gobierno al presentarlo, seguía la gran corriente de la opinión pública y que quería coronar la liberación privada por la liberación general en todo el imperio.

A consecuencia del informe favorable presentado por la Comisión especial nombrada al efecto, se pasó a la votación resultando 80 diputados favorables y 9 contrarios.

Los ministros y los diputados favorables han sido objeto de ovaciones y de aplausos por parte del pueblo que asistía en las tribunas y del que esperaba el resultado de la votación a las puertas de la Cámara de diputados.

Los nueve diputados contrarios fueron chiflados e insultados por la multitud.

En la sesión de hoy, se repitieron las ovaciones y los aplausos.

El proyecto gubernativo fué aprobado hoy definitivamente en tercera y última lectura a unanimidad sin ninguna discusión.

El pueblo y los diarios acogen con gran entusiasmo el resultado de la votación, aprueban la actitud del Gobierno y lo sostienen enérgicamente.

Recien mañana, viernes, el Gobierno presentará este proyecto de ley al Senado.

Es seguro que el Senado lo aprobará.

El Emperador del Brasil
Milan 9.—El Emperador del Brasil sufre de pleuresia.

Rio Janeiro, 10.—Recibieron telegramas con noticias alarmantes sobre el estado de salud del Emperador del Brasil.

MILAN, 10.—El estado de salud del Emperador del Brasil se ha agravado considerablemente en el día de hoy. El doctor Charcot sigue todavía en Milan a la cabecera del enfermo y ha manifestado temores sobre el estado del Emperador.

La Emperatriz y las otras personas que acompañan a su Majestad muestran muy inquietas respecto a la marcha de la enfermedad del Emperador.

Malin 11 9 a. m.—El estado del Emperador del Brasil se ha agravado considerablemente e inspira los más graves temores.

Comentario

Rio Janeiro 10 (noche).—En los círculos de la Corte reconócese que la urgencia con la cual el ministerio y principalmente la Princesa Imperial, desearon la inmediata abolición de la esclavitud, es indicio de la gravedad del estado de salud del Emperador.

Se supone que la princesa desea que la esclavitud sea abolida durante la vida del Emperador, también con el fin de conjurar todo pretexto del partido liberal y de los republicanos, para cuando ella asuma definitivamente la corona imperial.

Dirección de Salubridad

La dirección de Salubridad recomienda al pueblo las siguientes instrucciones para evitar el contagio de la difteria y el croup, sancionadas por el Consejo de Higiene Pública:

1.º Siendo el croup y la difteria enfermedades eminentemente contagiosas y no conociéndose ningún medicamento preservativo del contagio, debe evitarse desde el primer momento el contacto de los niños sanos con los enfermos.

2.º Es de suma importancia vigilar atentamente toda enfermedad de la garganta, muy especialmente en tiempo de epidemia de croup o de difteria.

3.º Conviene en tiempo de epidemia, alimentar bien a las criaturas y no exponerlas a una acción prolongada del aire frío y húmedo.

4.º Declarado el croup o la difteria en una casa, deben alejarse de ella todas aquellas personas que no sean indispensables para cuidar al enfermo. El alejamiento de los niños debe ser inmediato;—debiendo ser trasladados si fuera posible, a otra casa; prefiriéndose aquella donde no haya niños.

5.º Deberá prohibirse a los jefes de familia en cuya casa haya alguno enfermo de difteria o croup, manden sus niños a las escuelas mientras dure la enfermedad y quince días después de terminada ésta.

6.º Las personas encargadas del cuidado del enfermo, deben abstenerse de besarlo, abrazarlo, respirar su aliento y tener la cara delante de la boca del paciente durante los accesos de tos.

En los casos en que la saliva del enfermo hubiese salpicado la cara o los ojos de alguna persona, deberá ésta lavarse inmediatamente y por repetidas veces dichas partes.

7.º Si los enfermos tuviesen alguna herida en la cara, manos, etc., deben cubrirla con colodión, tafetan, etc.

8.º Los enfermos deberán así mismo alimentarse bien, salir al aire libre muchas veces durante el día, y evitar toda permanencia innecesaria en el cuarto del enfermo, y todo contacto con niños sanos.

9.º Todos los que tengan contacto con el enfermo, deberán lavarse las manos y la cara cuantas veces fuese necesario,—y muy especialmente después de cada uno de los accesos que ordene el médico asistente,—con una solución de ácido bórico al treinta por mil o de timol al 1 por mil. Lo mismo deberán hacer cuando se separe del enfermo para descansar.

10. Todas las materias expulsadas por el paciente en los vómitos, etc., etc; serán desinfectadas con una de las siguientes soluciones: ácido fénico al cincuenta por mil, bicloruro de mercurio al dos por mil, sulfato de cobre al cincuenta por mil, etc.

11. Las ropas, sábanas, etc; manchadas por el enfermo, deben ser desinfectadas y pasadas por una lejía hirviendo durante una hora por lo menos. Los objetos de poco valor deben ser incinerados lo más pronto posible, debiendo ser igualmente desinfectadas, antes de darlas a lavar, las ropas que haya usado el enfermo.

12 Las cucharas, tazas, copas, etc; que hayan servido al enfermo, deben ser igualmente desinfectadas por el ácido fénico, bórico o timo, en las soluciones indicadas y después por lejía hirviendo.

13. La habitación del enfermo debe ser despojada de todos los muebles que no sean absolutamente indispensables.

14. Siempre que sea posible, se desinfectará diariamente con azufre (20 gramos por metro cúbico) la habitación con todos los útiles de la cama del enfermo, dejándola cerrada durante 24 horas; para lo cual se trasladará al paciente a otra pieza que haya sido previamente desinfectada del mismo modo y perfectamente ventilada.

15. Los cadáveres de los diftericos o crouposos, deben ser amortajados con una sábana empapada en una

solución de bicloruro de hidrargirio dos por mil.

16. Para que se permita velar el cadáver después de constatada la muerte real, será necesario que se haya hecho el amortajamiento con arreglo al artículo anterior y que una vez colocado el cadáver en el ataúd previamente impregna su interior con una solución alcohólica de ácido fénico al cincuenta por mil o de bicloruro de mercurio al dos por mil, se cierre y clave aquel y no se vuelva a abrirle por ningún motivo.

17. Los cadáveres serán inhumados a 1 m. 50 c. de profundidad, quedando absolutamente prohibido colocarlos en nichos o sepulcros.

18. El velorio no podrá durar más de 12 horas, y solo podrán entrar a la pieza donde se encuentren el cadáver aquellas personas que hayan asistido al enfermo. Deberá prohibirse absolutamente poner colgaduras mortuorias en la casa donde haya fallecido algún difterico.

19. Las habitaciones que hayan sido ocupadas por diftericos o crouposos no podrán ser habitadas sino pasadas 15 días, desde la declaración de la convalecencia o muerte del enfermo y durante ese período de tiempo se desinfectará dicha pieza en la forma establecida en el artículo 13.

20. Los médicos que asistan enfermos de difteria o croup, deberán desinfectarse las manos y ropas antes de salir de la casa del paciente.

Montevideo, Marzo de 1887.

Isabelino Bosche,
Presidente.

Alberico Isola,
Secretario Interino,

Ministerio de Gobierno.

Montevideo, Marzo 31 de 1887.

Apruébanse las medidas precaucionales que con el objeto de evitar la propagación de la difteria ha formulado el Honorable Consejo de Higiene Pública.

Comuníquese a la Comisión de Salubridad a sus efectos y publíquese.

TAJES.

JULIO HERRERA Y OBES,

GACETILLA

A nuestros suscritores

Rogamos a nuestros suscritores quieran servirnos mandar abonar a esta administración las mensualidades vencidas de suscripción al periódico, ó en su defecto indicar una casa de comercio de esta plaza para mandar cobrarlas.

Para nuestros exportadores.—El cable anuncia que se ha producido un gran movimiento de especulación en lanas en el norte de Francia y Amberes.

El alza es nada ménos que de 7 1/2 centésimos de franco por kilo en Amberes.

Una suba de tanta magnitud en es-

pera del gran remate que tendrá lugar el 8 del corriente, hace asegurar un brillante resultado para los vendedores.

El sebo vacuno en el mercado de Amberes ha subido un franco, y en Liverpool 3 peniques.

El maíz vuelve a ser más solicitado en el mercado inglés, con una mejora.

De utilidad para el país.—Procedente de Buenos Aires, llegaron a Mercedes los señores don Alfredo Masste y don Modesto Mernies.

Dichos señores han emprendido un importantísimo negocio que consiste en abastecer de reses a los mercados de Buenos Aires, y en el acarreo de arena oriental para aquel punto.

Con este objeto han comprado dos remolcadores de gran potencia y varias chatas mandadas construir expresamente a Europa.

Las lanas.—Muchos hacendados y barraqueros que tenían sus lanas depositadas a causa de los bajos precios a que había llegado ese artículo, se han dispuesto a venderlas aprovechando la coyuntura de que han mejorado en un 30 % sobre los precios anteriores.

Qué tiempos aquéllos!—Así exclama un periódico gaditano, sacando del polvo del archivo esta interesante noticia que da idea de la importancia de los caudales que se remitían a España en aquel tiempo procedente de América:

«Resumen de quo se compone la carga conducida de los puertos de Vera Cruz y Habana, en la flota al mando del gefe de escuadra D. Antonio de Ulloa que entró en la bahía de Cádiz el 29 de Junio de 1878.

Plata acuñada. . .	\$ fts. 18.810,376
Oro acuñado. . .	558,176
Castellanos de oro. . .	9,470
Marcos de plata. . .	12,901
Arrobas de grana. . .	29,534
Quintales cobre. . .	6,533

Total de valor en \$ fts. 22.018,410

Para zapallos.....San Juan.—Los porteños tendrán en breve ocasión de admirar, en su museo del Oco de Setiembre, una rara manifestación de la fertilidad del suelo sanjuanino, de quo da cuenta así un diario idem:

Monseñor Giles ha enviado de regalo al Sr. Nicenor Garramuno,—y éste lo remitirá al museo de productos en la capital de la República—como particularidad, porque lo es en efecto, un zapallo, que por su tamaño supera en mucho a los más grandes exhibidos hasta aquí en las exposiciones,—cosechado en Cochagual, en la finca del señor D. Secundino Navarro.

Mide de circunferencia un metro setenta y cinco centímetros, con un diámetro no menor de sesenta centímetros y un alto de cuarenta y cinco. Su peso es de 84 libras,

¿Y por qué no en el Salto?—El laborioso y progresista viticultor señor Arrington ha recibido propuestas de algunos capitalistas franceses para formar una importante sociedad, cuyos fines serían los de dedicarse a la explotación del cultivo de viducltura y fabricación de vinos en Concordia y algunos otros puntos de Entre-Ríos.

Faena.—El saladero Liebig fué en Abril último 23550 animales vacunos.

La suerte!—Los otros días un individuo se encontraba parado en la calle Solís esquina Piedras con aire pensativo y caviloso, cuando de repente pasa un lotero gritando, «la suerte, quien compra, 25,000 pesos».

El individuo ó prójimo llama al expendedor de billetes, que solo tenía un quinto, mira el número lo da vuelta entre las manos, lo vuelve a mirar y exclama en alta voz «Es el que busco, el mismo» y metiendo las manos en los bolsillos, saca dinero y al contrario se encuentra con que solo tenía siete reales (s) setenta centésimos; devuelve el número y se aleja vociferando: «Oh! suerte maldita, he tenido la grande en la mano y el destino me impide conservarla».

Un amigo mío, que observaba esto, llama al lotero compra el número y regala al expendedor cinco reales, y con que impaciencia espera el extracto! el número se juega, esa tarde de 5 a 5 y media el extracto saldrá. Ha llegado el extracto, lo mira y oh! se ha sacado... mala.

Así son las cosas de la vida, las ilusiones son como verdes racimos de uvas que en la lejanía parecen maduras y están...verdes.

La Idea

Longevidad de las aves.—En Vienna ha muerto un águila que ha estado enjaulada ciento cuarenta años. Probablemente la agarraron cuando era pajarita de manera que su edad no bajaría de ciento veinte años. En un libro que llevaban los dueños se taban la condición del ave año por año.

En río Tamesis se encuentran cisnes que se sabe decirlo tienen ciento cincuenta años de edad.

Hazañas de un sastre.—Dice *El Diario de Buenos Aires*:

Hace algunos meses que un sastre venía haciendo la corte a una muchacha de la calle 56 en La Plata.

Los amores marchaban con tanta rapidez, que el enlace debía celebrarse hoy o mañana, según promesa del novio.

Todo estaba preparado, cuando hoy en un momento que la señora se hallaba disponiendo algunos preparativos para su hija, apareció el prometido, el que encontrando a esta en la puerta de calle la invitó a ir a la casa a que debía servir de morada con sintiendo aquella sin avisar a la madre.

Después de terminar sus quehaceres, ésta se apercibió que su hija no estaba en la casa, poniéndose inmediatamente en marcha con dirección al nuevo hogar de su hija, donde creía encontrarla.

No se equivocó, pues al golpear la puerta del zaguán la voz de su hija llegó oído; pero no para recibirla, sino muy al contrario, le dijo sin preámbulos que se marchara, que nada tenía que hacer, pues había resuelto con su futuro casarse sin ninguna

clase de coronación, no teniendo por consiguiente más que hacer.

La noche soñó, loca de desohección, infortunio golpeaba en la puerta y ventanas.

Ya dispuesta a marcharse, hizo un último esfuerzo y dando un fuerte empujón a la ventana, ésta se abrió.

El cuadro que se presentó a su vista no es para contar. El sastre tomaba serias medidas a su novia.

La señora, toda escandalizada, se presentó ante la comisaría pidiendo que se obligue a desposar al flamante joven y a su hija.

Argentinos y Brasileños.—En el banquete con que fué obsequiado el jefe de la comisión argentina de límites, coronel José I. Garmendia, el ministro de relaciones exteriores, doctor Quirino Costa, pronunció el siguiente brindis:

«Como Ministro de Relaciones Exteriores debo decir que el coronel Garmendia y los demás miembros de la comisión de límites, han merecido bien del país y del gobierno de su patria, porque se han inspirado en los elevados propósitos que guiarán a los gobiernos del Brasil y de la República Argentina, al celebrar el tratado de 1831.

Me complace también en cumplir el encargo del señor Presidente de la República asociándolo a esta manifestación de simpatía, que hace extensiva a la digna Comisión brasileña que preside el barón de Capanema y que, como la argentina, se ha hecho digna del aprecio de los dos pueblos interesados en la contienda, vinculados por sacrificios y glorias comunes en pro de la civilización.

Estas dos Comisiones, señores, han preparado el principio del fin de la más antigua de nuestras cuestiones internacionales; se las debo, pues, un voto de simpatía y yo levanto la copa en honor de ambas, pidiendo me acompañéis a saludarlas como mensajeras de la paz inalterable de dos pueblos yiriles y generosos.

Señores: Por la Comisión brasileña, por la comisión Argentina».

Denuncias contra un sub-delegado.—Don Cecilio Méndez, vecino de India Muerta, ha denunciado ante el jefe político de Rocha gravísimas atentados cometidos en su persona por el sub-delegado del Departamento de Minas, sargento mayor don Librado Borgeira.

Méndez dice que fué sacado del establecimiento en que estaba colocándose, en compañía de otros veinte individuos, bajo la custodia de un sargento y cuatro soldados, enviado a cortar leña en los montes del Caballatí.

Y que, agobiado por el excesivo trabajo y la falta de alimento, habiendo intentado evadirse fué puesto en capto de lazo por el sub-delegado Borgeira, apaleado por orden de éste y luego golpeado por el mismo personalmente.

Puesto en la barra, fué sacado a los tres días por empujones del Sargento Mayor Denis, mandándolo nuevamente al trabajo individual en el que estuvo algunos otros días, hasta que se lo dio libertad por influencia también del citado jefe.

El jefe político de Rocha ha puesto esta denuncia en conocimiento del Gobierno.

Sarmientos.—Unos diez mil sarmientos procedentes de las mejores lides de España, conduce el vapor «Junio» que espera por momentos en esta Junta, pasaran a ter-

minarlas, bajo apercibimiento de dar fin a los señores Prianni y O. Estacioneros del Salto, los cuales van a hacer en sus extensos terrenos grandes plantíos de sarmientos con el objeto de dedicarse en gran escala, al cultivo de la viticultura.

Consejo facultativo.—El Consejo de Higiene aconseja a los habitantes de la República las siguientes prescripciones:

1.º La vacunación durante una epidemia de viruela, lejos de provocar el desarrollo de la enfermedad en el individuo vacunado, solo impide eficazmente.

2.º La vacunación hecha a un individuo que ya tiene en incubación el germen de la viruela, contribuye poderosamente a atenuar la intensidad del mal.

3.º En el caso, poco frecuente, que la viruela ataque a un individuo vacunado, los efectos del mal serán notablemente menores que en aquel que no lo estuviese.

4.º Esta atenuación de los efectos del mal será tanto mayor, cuanto más próximo esté el individuo a la cura en que se vacunó o revacunó.

5.º Después de transcurridos algunos años los efectos de la vacunación van disminuyendo, pudiendo llegar a extinguirse en algunos individuos, por lo que se hace necesario que cada individuo sea vacunado o revacunado cada diez años como medio de preservarse mas eficazmente de la terrible enfermedad.

Montevideo, Mayo 7 de 1888.
Juan L. Higuera
Presidente
Pedro Regules
Vocal-Secretario.

Una alcaldada bárbara.—En Hambamara, provincia de Patate, en el Perú, ha sido quemada viva una mujer llamada Benigna Huamau, acusada como hechicera.

El autor del hecho bárbaro ha sido el alcalde municipal del consejo de aquel distrito, presbítero Celedonio Vargas.

CIRINO ALVES

ABOGADO

HA ABIERTO

Su estudio en esta Villa

Domicilio—Hotel Union

SECCION ESPECIAL

EDICTO

Junta E. Administrativa

Habiendo espirado el plazo de treinta días fijado en el edicto de fecha 3 de Abril ppdo. para que las personas que tuvieran solicitudes de terrenos en tramitación en esta Junta, pasaran a ter-

minarlas, bajo apercibimiento de dar fin a los señores Prianni y O. Estacioneros del Salto, los cuales van a hacer en sus extensos terrenos grandes plantíos de sarmientos con el objeto de dedicarse en gran escala, al cultivo de la viticultura.

Consejo facultativo.—El Consejo de Higiene aconseja a los habitantes de la República las siguientes prescripciones:

1.º La vacunación durante una epidemia de viruela, lejos de provocar el desarrollo de la enfermedad en el individuo vacunado, solo impide eficazmente.

2.º La vacunación hecha a un individuo que ya tiene en incubación el germen de la viruela, contribuye poderosamente a atenuar la intensidad del mal.

3.º En el caso, poco frecuente, que la viruela ataque a un individuo vacunado, los efectos del mal serán notablemente menores que en aquel que no lo estuviese.

4.º Esta atenuación de los efectos del mal será tanto mayor, cuanto más próximo esté el individuo a la cura en que se vacunó o revacunó.

5.º Después de transcurridos algunos años los efectos de la vacunación van disminuyendo, pudiendo llegar a extinguirse en algunos individuos, por lo que se hace necesario que cada individuo sea vacunado o revacunado cada diez años como medio de preservarse mas eficazmente de la terrible enfermedad.

Montevideo, Mayo 7 de 1888.
Juan L. Higuera
Presidente
Pedro Regules
Vocal-Secretario.

Una alcaldada bárbara.—En Hambamara, provincia de Patate, en el Perú, ha sido quemada viva una mujer llamada Benigna Huamau, acusada como hechicera.

El autor del hecho bárbaro ha sido el alcalde municipal del consejo de aquel distrito, presbítero Celedonio Vargas.

AVISOS JUDICIALES

Edicto Judicial

De mandato del Señor Juez Letrado Departamental de Artigas Doctor D. Luis Romeu Burgos, se hace saber al público que Doña María Texeira Lemos ha sido nombrada curadora de su hijo incapaz Alfonso Lemos a los efectos de la ley al tratar de la materia se hace la presente publicación.

San Eugenio Mayo 18 de 1888.
Martín A. Ximeno
Escribano Actuario

Edicto Judicial

Por disposición del Sr. Juez Letrado Departamental de Artigas Doctor D. Luis Romeu Burgos y a los efectos del artículo 1015 del Código de Procedimiento Civil, se declara abierta la testamentaria de don Sebastián Lemos de Silva, citándose a todos los que por cualquier título se consideren con derechos a dicha sucesión, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días contados desde la publicación del presente, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

San Eugenio Marzo 27 de 1888.
Martín A. Ximeno
Escribano Actuario

Esto con la cuchilla de Yacar Cururá por el Nor-Oeste arroyo que la divide con el campo de D. Juan Moreira Paz por el Sud-Oeste Cuadro Grande, por el el Sud-Este con un arroyo que la divide con el campo de D. Domingo Yez Martins, cuya operación practicará el Agrimensor D. Manuel Espalán, según prescripción por el Juez de Paz de la segunda sección.

San Eugenio Abril 27 de 1888.
Martín A. Ximeno
Escribano Actuario

Emplazamiento

Por mandato del Señor Juez Letrado Departamental de Artigas Doctor D. Luis Romeu Burgos se cita, llama y emplaza a Don Juan Baltar, para que por sí o por medio de apoderado en forma comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio que ante este mismo Juzgado lo sigue Don Guillermo Fernandez por cobro de pesos bjo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio.

San Eugenio, Abril 18 1888.
Martín A. Ximeno
Escribano Actuario

Emplazamiento

Por mandato del Señor Juez Letrado Departamental de Artigas Doctor Don Luis Romeu Burgos se cita, llama y emplaza a D. Yuguir Antonio da Silveira para que comparezca por sí o por medio de apoderado dentro del término de noventa días a oponer excepciones en el juicio que ante este Juzgado lo sigue el concurso de Don Teófilo Yú por cobro de pesos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

San Eugenio Abril 11 de 1888.
Martín A. Ximeno
Escribano Actuario

Edicto Judicial
Por disposición del Señor Juez Letrado Departamental de Artigas Doctor don Luis Romeu Burgos y a los efectos del artículo 1015 del Código de Procedimiento Civil, se declara abierta la testamentaria de don Verisimo José Braseiro citándose a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a dicha sucesión comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días contados desde la publicación del presente, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

San Eugenio Marzo 23 de 1888
Martín A. Ximeno
Escribano Actuario

Edicto Judicial
Por disposición del Señor Juez Letrado Departamental de Artigas Doctor don Luis Romeu Burgos y a los efectos del artículo 1015 del Código de Procedimiento Civil, se declara abierta la testamentaria de don Mauricio José Braseiro citándose a todos los que por cualquier título se consideren con derechos a dicha sucesión para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días contados desde la publicación del presente, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

San Eugenio Marzo 23 de 1888.
Martín A. Ximeno
Escribano Actuario

Edicto Judicial
Por disposición del Señor Juez Letrado Departamental de Artigas Doctor don Luis Romeu Burgos, se hace saber al público que Doña María Texeira Lemos ha sido nombrada curadora de su hijo incapaz Alfonso Lemos a los efectos de la ley al tratar de la materia se hace la presente publicación.

San Eugenio, Abril 3 de 1888.
A. Gomez Alzaga
Sitio Garbarini
Secretario.

AVISOS JUDICIALES

Edicto Judicial

De mandato del Señor Juez Letrado Departamental de Artigas Doctor D. Luis Romeu Burgos, se hace saber al público que Doña María Texeira Lemos ha sido nombrada curadora de su hijo incapaz Alfonso Lemos a los efectos de la ley al tratar de la materia se hace la presente publicación.

San Eugenio Mayo 18 de 1888.
Martín A. Ximeno
Escribano Actuario

Edicto Judicial

Por disposición del Sr. Juez Letrado Departamental de Artigas Doctor D. Luis Romeu Burgos y a los efectos del artículo 1015 del Código de Procedimiento Civil, se declara abierta la testamentaria de don Sebastián Lemos de Silva, citándose a todos los que por cualquier título se consideren con derechos a dicha sucesión, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días contados desde la publicación del presente, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

San Eugenio Marzo 27 de 1888.
Martín A. Ximeno
Escribano Actuario

LÍNEAS TERESTRES

ITINERARIO DE LAS DILIGENCIAS QUE HACEN LA CARRERA AL SALTO

Y que rigió desde el 1.º de Marzo de 1887.

AGENTES		SAN EUGENIO		SALTO	
San Eugenio	Salto	Salidas	Llegadas	Salidas	Llegadas
Bartolomé Ipar	Domingo Fernandez	1, 11 y 21	7, 17 y 27	6, 16 y 26	2, 12 y 22
Ramon Doyesa	Noguera y Rossi	6, 16 y 26	2, 12 y 22	1, 11 y 21	7, 17 y 27
		9, 19 y 29	5, 15 y 25	4, 14 y 24	8, 20 y 30

Tienda, Almacén, Ferreteria, TALABARTERIA Y ZAPATERIA DE EZEQUIEL CASTRO Y Hno.

Llamamos la atención de nuestros constantes favorecedores de San Juan Bautista, campaña y San Eugenio, línea el variado, é inmenso surtido que en los diferentes ramos que abraza este importante establecimiento, acabamos de recibir.

Vender nuevo y barato, ha sido y será siempre el constante lema de esta casa.

Ezequiel Castro y Hno.

Seccion avisos

LA JOVEN SALTENA
Sastrería de José Papa
SALTO ORIENTAL

En este establecimiento encontramos siempre mis favorecedores un rico y variado surtido de casimires tejidos directamente en las principales fábricas de Europa.

«La Joven Saltena» preferirán en la confección de trajes solo medida, no solo por la elegancia y calidad sino a bien por la modestia en los precios.

L. S. R.
Sastrería Italiana
Calle Dapman N° 128, 130 y 132
Salto Oriental

Participo mis marchados y al público en general que he recibido un excelente surtido de casimires para trajes de última moda.

Los precios son según la clase de género que se elija.

La casa no hace otro reclamo por que es bastante conocida.

Vicente Pierri

GRAN
Tienda, almaceén
Y FERRETERIA

DE
ANTONIO LEÇA
Plaza Principal
SAN EUGENIO

Carpintería Central
En este Establecimiento a cargo de los Señores Pagati y Ytse hacen una clase de trabajos de Carpintería y Aluclerín así como se encargan de pinturas, empapelados para estos y otros departamentos, colocar vidrios etc. etc., todo a precios modernos y baratos en su trabajo.

Agua bicarbonatada ódic
MONDARIS

Se emplean con notable éxito. En las afecciones, enfermedades del estómago, cálculos de las vías urinarias y del hígado, catarros crónicos, etc. etc. Las aguas de Mondariz las más alcalinas de España han sido declaradas de utilidad pública por el decreto del gobierno de 18 de Julio de 1871 y a pesar del poco tiempo que hacen se conocen, gozan ya de gran fama, por su rara composición química é importantes aplicaciones terapéuticas.

Único depósito en la República, Pisco 200—Montevideo, Carballal y Ruiz.

Dinero sobre hipoteca

Hay para colocar de cinco hasta mil pesos sobre hipoteca de terrenos, é un interés sumamente módico y en condiciones equitativas.

Dirijirse al Escritorio de D. Alejandro Gomez Alzaga.

Zapatería Italiana
DE
Lorenzo Viola
San Eugenio

Frente a la casa de Dn. Antonio Lega
PLAZA PRINCIPAL

Comunico a mis favorecedores y público en general q' acabo de recibir directamente de Europa, escogidos materiales, finas esbirlillas y especiales suelas para la confección de zapatos de todas clases y trabajos convenientes al ramo.

Acudid a la Zapatería Italiana seguros encontraréis soido y esmerado trabajo al par que incomparable modestia en los precios.

¡Pichincha de campo!

A quien interese, se vende una fracción de campo compuesta de 155 cuarras enclavadas situadas en el Arroyo Chico 7.ª sección del Departamento de Salto, la calidad del campo es inmejorable para pastoreo y agricultura.

Se otorgan alien cargado que lo e Do Val Cobo en su casa calle S. n. a. S. 23—2m.

Amara F. Ramos
Se encarga de la tramitación de asuntos judiciales y administrativos. Recibe órdenes en el escritorio de D. Alejandro Gomez Alzaga.

Medico-Cirujano
MEDICO-CIRUJANO
Recibe sus servicios profesionales en SAN EUGENIO

P. V. BOTTA ROSCHENONE
AGRIMENSOR DE NUMERO
Por la Republica Oriental y el Imperio del Brasil ofrece sus servicios profesionales.

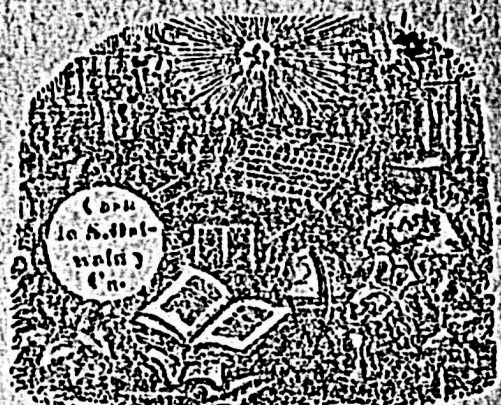
Recibe órdenes en la casa de los S. José Damasco é hijos.

Se hacen toda clase de trabajos como ser:

Carteles y
Cartelones

Este Establecimiento está dotado de un espléndido y variado surtido de tipos, rayas, vietas y puntillados. Los trabajos se hacen con esmero y prontitud.

PRECIOS MÓDICOS
SAN EUGENIO



CASA INTRODUCTORA DE S. OSWALDY C.

Sucesores de E. Bermann y C.
DEPÓSITO permanente de artículos de IMPRENTA
LITOGRAFIA Y ENCUADERNACION

CALLE ZABALA 140 y 151 | CALLE G. LAVALLE 115
MONTEVIDEO | BUENOS AIRES
ROSARIO DE SANTA-FÉ CALLE SANTA-FÉ NUMERO 182

Vastas existencias en papeles
PARA IMPRENTA Y LITOGRAFIA
MATERIAL COMPLETO DE TIPOS Y UTILES DE LAS MESAS DE

AMERICANAS EUROPEAS Y NOROCCIDENTALES
POLIZAS EXACTAS—ALFURA AMERICANA
Máquinas de escribir, litográficas, planadoras, etc.

UNICOS REPRESENTANTES DE TINTAS Y VARNICES LORILLUX
MOTORES A GAS DE OTTO
Introducidos de los tipos y coches de los Sres. LAFITTE Y FRIERES

Introducidos de los tipos y coches de los Sres. LAFITTE Y FRIERES
J. E. R. E. Z.

La casa ejecuta toda clase de pedidos a Europa por mercaderías de cualquier género a condiciones módicas, garantizando la más estricta exactitud en sus transacciones.

REPRESENTANTE EN PARIS
E. BERGMANN
CASA EN

EN PARIS 112, 113 y 114
RUE DE LA HARPE
PARIS 5.ª

LA VERDAD

SAN EUGENIO

Se hace toda clase de trabajos como ser:

Carteles y
Cartelones

Este Establecimiento está dotado de un espléndido y variado surtido de tipos, rayas, vietas y puntillados. Los trabajos se hacen con esmero y prontitud.

PRECIOS MÓDICOS
SAN EUGENIO

GRAN BARATILLO DE ALBERTO MONTALDO

Calle Arapey Esquina á Valentin

SALTO ORIENTAL

Precios sin competencia!!

Esta casa es una de las principales del Salto, tanto por lo bien surtida en artículos de tienda como tambien por el variado y excelente surtido de artículos de almacén.

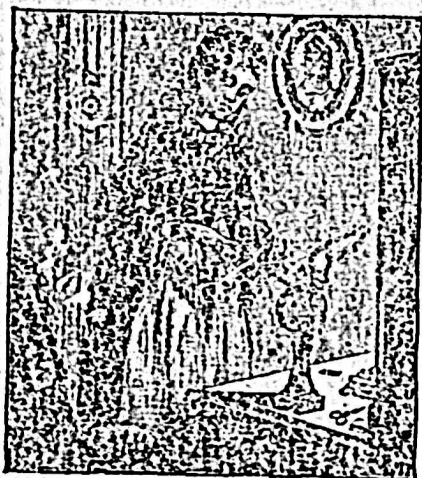
Tambien cuenta con una sucursal establecida en la Plaza Libertad frente á buena-Vista, donde los amantes á lo bueno no encontrarán nada que desear, or el buen surtido de ella.

Precios sumamente modicos

ACEITE PARA ALUMBRADO

Luz Diamante

170 GRADOS DE FARENHEIT



NEW YORK

Lumiere de L'Exposition, Ilcino y Mal Olor

LONGMAN Y MARTINEZ

Este aceite está fabricado por una redestilacion especial, exclusivamente para el uso doméstico, y muy particularmente donde hay niños. Es cristalino en el agua destilado. La luz es clara, brillante y sin olor.

ES TAN COMPLETAMENTE SEGURO

quo si la lámpara se quiebra por casualidad, la llama quedará extinguida en el acto. Está envasado en la misma forma que rekerosene corriente teniendo las latas un sifon de ptene que permite en alta, sin derramos de ninguna especie. Las mismas lámparas en uso, en la actualidad sirven para la Luz Diamante, limpiándolas y poniendo mechas nuevas que no esten saturadas con kerosene.

Tambien envasamos la «Luz Diamante» en latas pequeñas de 1 y 2 galones espresamente para el uso de familias.

SE HALLA EN VENTA EN CASA DE

ANTONIO RUBIO

111--calle 18 de Julio--111

MONTEVIDEO



Marmoleria Salteña

DE

ALEJANDRO BARRAT.

Calle Pintado núm. 101

Salto Oriental

Este establecimiento cuenta con un surtido completo de mármoles de todas clases. — Se hacen urnas de todo tamaño y gusto con inscripciones al relieve doradas, panetones, lápidas y toda clase de trabajo concerniente al ramo.

Las personas que necesiten de este establecimiento, pueden dirigirse á esta imprenta para sus pedidos.

Barberia y Peluqueria

DE DAVID REGGI

PLAZA PRINCIPAL

HIPP, HIPP, HURRA, HURRA

El acreditado establecimiento de los Sres. Ezequiel Castro y Hno. está recibiendo en estos momentos, un surtido completo, de artículos de Almacén y Tienda *non plus ultra*, lo que viene á calmar la ansiedad general, consiguiente á la espera de artículos, que todos sentiamos.

¡Igualmente ha recibido un espléndido surtido de calzado, para la gente de buen tono!
Con que así — ¡Á lo de Castro, señores!

BAZAR URUGUAYO

FRANCISCO MONTALDO CAPURRO

CALLE URUGUAY ESQUINA SARANDI

SALTO ORIENTAL

En este Bazar, el primero en su ramo y el *High Life* salteño se encontrará siempre un magnifico y elegante surtido de artículos especiales en soderias y géneros para vestidos, guantes de cabritilla de las mejores fabricas hasta ahora conocidas como tambien lujosos artículos para adorno de sala y especialidad en sombreros para señoras y señoritas.

CASA

DE

COMISIONES EN GENERAL

DE

ANDRES CASTILLA Y Ca.

233--25 DE MAYO--233

MONTEVIDEO.

BOTICA

Y DROGUERIA CENTRAL

DE FERNANDO RIVERA--PLAZA PRINCIPAL

Surtido general de Drogas y especialidades Europeas y Americanas, aguas minerales y medicamentos homeopáticos y dosimétricos.
Depósito general del acreditado vino orgánico «Lareden» — Pastilla Landesus de Svin de Fino y otros específicos.

Se atiende con prontitud y esmero las recetas de los señores médicos.